



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0012 CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, al primer día del mes de abril de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales: Hipólito Abril Manuel Arévalo, Célida Garófalo, Misael Mendoza, Miguel Saltos. Además se encuentran presentes los siguientes Funcionarios: Arq. Danilo Vega y Dr. Manuel Mendoza en sus calidades de: Director de Planificación Territorial (E) y Procurador Sindico respectivamente. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, manifiesta buenas tardes compañeras y compañeros vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día primero de abril a sesión ordinaria de acuerdo a la convocatoria que se les ha hecho llegar a cada uno de ustedes por lo tanto solicita se digne dar lectura al orden del día, secretaria procede inmediatamente.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Recepción en Comisión General al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, a fin de tratar temas referente al proyecto de parques de Jivino Verde y San Pedro de los Cofanes
4. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.11 de marzo 21 de 2013
5. Conocer, resolver y aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Control, Expendio y Comercialización de Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Bares, Discotecas y Centro Nocturnos, según informe No.126-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindico
6. Conocer y resolver el Informe No. 061-DP-GADMSFD-2013, de febrero 8 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la señora Leonor Barros
7. Conocer y resolver el Informe No. 069-DP-GADMSFD-2013, de marzo 20 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Transportes "Rio Secoya"
8. Conocer y resolver el Informe No. 070-DP-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi
9. Conocer y resolver el Informe No. 072-DP-GADMSFD-2013, de marzo 22 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Transportes en Taxi Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina "Shushufindi"
10. Clausura.

A continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido del orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad y se continúa con el primer punto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Punto Uno: Constatación del quórum.-El Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Hipolito Abril presente; Manuel Arévalo, presente; Célida Garófalo presente; Misael Mendoza; presente; Miguel Saltos, presente, Secretaria General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo y se da paso al siguiente punto.

Punto Dos.- Instalación de la sesión A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, manifiesta agradecerles compañera y compañeros Concejales la asistencia a esta sesión ordinaria una vez que existe el quórum damos por instalada la sesión siendo las 14h30.

Punto Tres.- Recepción en Comisión General al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, a fin de tratar temas referente al proyecto de parques de Jivino Verde y San Pedro de los Cofanes

Al respecto el señor Tlgo Augusto Espinoza da la bienvenida al señor Presidente y en base al pedido suyo formulado en días atrás para hacer esta exposición de este proyecto del parque recreativo turístico de Jivino Verde para que los compañeros Concejales conozcan del proyecto y más que todo el tema del responsable del desarrollo el Arq. Danilo Vega y que también de pronto puedan aportar allí entendiendo compañeros Concejales que hay el interés de la Junta que este proyecto sea Financiado con el Banco del Estado y que el municipio apadrine el financiamiento para que se invierta este proyecto eso es la intención, el compañero lo que quiere es defender un poco el trabajo que lo ha hecho con esfuerzo propio, aquí la viabilidad técnica es de responsabilidad quien tiene la competencia es el GAD Municipal hay que ver el tema de la viabilidad ambiental y que a futuro han de pedir impactos ambientales, no quiero desmerecer el trabajo más bien felicitar al compañero Presidente, el tema de financiamiento ustedes saben compañeros que para financiar piden viabilidad técnica que piden la viabilidad ambiental hoy en día, esos elementos hay que tomar en cuenta hoy en día.

AL respecto hace uso de la palabra el Lic. César Preciado, Presidente el GAD Rural parroquial de San Pedro de los Cofanes quien expresa un saludo a todos y gracias por recibirme a esta sesión el objetivo de la presente exposición es para que ustedes conozcan que en primer lugar se contrató los estudios de ambos parques para buscar los financiamientos hace unos quince días estuvimos con el señor Alcalde en Ecuador Estratégico y vemos que automáticamente Ecuador Estratégico en cuestiones de urbanismo no va a invertir solamente en cuestiones de seguridad vial y nosotros recurrimos a ustedes porque son el ente en este caso que tienen la competencia de la regeneración urbana y esto es parte de la regeneración urbana de los centros poblados de nuestra parroquia, voy hacer un poco explicativo del parque del proyecto de Jivino Verde, tenemos las característica del problema urbanístico del Recinto Jivino Verde tanto en Jivino verde como en los centros poblados no contamos con áreas recreativas lo único que contamos en ambas partes es con el coliseo que es el área recreativa que tenemos en esas condiciones a pesar que el gobierno parroquial lo conservamos las camineras para que puedan caminar por parque que se encuentra en pésimas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

condiciones, la hipótesis que presentamos :las actividades recreativas y turísticas existentes en Jivino verde se encuentran con marcado deterioro y son anti funcionales, por lo tanto se necesita de manera urgente la construcción de áreas tanto activas (niños) como pasivas (adultos) para mejorar el nivel de vida y el desarrollo urbano del centro poblado en constante expansión.

Esos son los dos proyectos que por lo menos en esta administración los queremos comprometer y que se hagan, la construcción del parque lineal turístico de San Pedro de los Cofanes , la construcción de la Junta Administrativa y la construcción del parque recreativo de Jivino Verde, son los tres proyectos emblemáticos que tenemos la actual administración, los componentes del parque lineal y turístico son: Caminerías externas de acceso, Arco y Monumento decorativo en la Plazoleta, Glorieta de descanso para niños y tercera edad, Fuente Vertical de agua, Espacios turísticos y de información general, Espacios y juegos infantiles para los niños., Áreas de contemplación y descanso visual. Batería Higiénica comunitaria. Áreas verdes decorativas y de descanso. Instalaciones eléctricas y Sanitarias. Área de cuarto de bombas y aseo – limpieza, como ustedes puede apreciar tenemos: área de intervención del proyecto, vista en planta del parque de Jivino, parqueos en el coliseo ingresos por el centro de salud y el coliseo vista principal Diseño del Nuevo Parque JIVINO VERDE como quedaría el parque, el estudio ya está ingresado al municipio para que sean revisados tenemos media hectárea y tiene un costo aproximado de seiscientos mil dólares, a continuación hace una explicación del parque de San Pedro de los Cofanes lo que se piensa es regenerar el área del pantano, los problemas urbanísticos son los mismos de ambas partes y lo único que tenemos de recreativo es el coliseo que es el único espacio que tenemos para hacer recreación, los principales proyectos se mantienen los mismos y tenemos las actividades involucradas en estos proyectos: zonas de descanso activas y pasivas, zonas de caminerías, bordillos cunetas, zonas de contemplación visual zona para actividades sociales y cívicas zonas turísticas debidamente diseñadas zonas de uso público continuo zonas de usos múltiples y esparcimiento esas son las zonas que están contempladas en el proyecto, el área intervenida a Lago Agrio y las tres manzanas que se reservan del margen izquierdo del centro poblado hacer el estero encausado con sus caminerías a los lados entre otros, eso señores Concejales, señor Alcalde, tiene un costo aproximado de USD:900.000,00

Al respecto el señor Alcalde manifiesta mi estimado arquitecto entiendo que todos los estudios presupuestos están presentando no sé si algún aporte posibilite defender el proyecto a las instituciones que ponen los fondos para su financiamiento y de nuestro lado más que todo unimos a la gestión porque es un proyecto de ustedes y yo creo que con la venida de los señores Concejales el día de hoy hacer esta acompañamiento se trata de la inversión en nuestro cantón, la obra pública sigue siendo y se debe compromete fondos para hacer aquí y más allá de la parte rural donde demande la necesidad entendemos que en sacha están haciendo un bonito parque que no ha de ser el mejor del país pero se ve mejor, por ejemplo allí van a tener problemas a futuro con el eje vial principal sigue siendo un embudo allí, son realidades que se ven a veces cuando esta la obra hecha, ahora que está en proyecto algún comentario algún aporte que posibilite sostener la propuesta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Acto seguido el Arq. Danilo Vega expresa gracias señor Alcalde primeramente felicitarle al compañero Presidente de la Junta porque de alguna manera está tomando la posta al trabajo, porque bien sea el municipio por falencia o déficit de personal o por falencia de recursos algunas veces nos limitamos hacer estos proyectos y se está trabajando y al final lo que se está buscando es un buen vivir para todas las personas con este tipo de proyectos efectivamente el compañero de la junta me ingreso el documento y en una primera instancia hicimos un aporte que debían abordar detalles constructivos no si de pronto se hicieron esos ajustes sino sería bueno tener una revisión general con el consultor para ir haciendo los ajustes, pro la idea es que el proyecto vaya bien soportado y bien sustentado porque en el Banco del Estado en ese aspecto son bastante rígidos en la revisión, si sugerirle al señor Presidente de la Junta es que el Banco del Estado tiene formatos para la presentación de proyectos y de acuerdo a la característica del proyecto hay un sinnúmero de parámetros a cumplir de pronto primero prever la posibilidad de que se facilite esa información para en base a eso ir acoplándola la información que ellos tengan y que en su momento dado toque ajustarla de ser el caso sino sería lo ideal que no haya ajustes, pero en todo proyecto generalmente hay ajustes y esto también si pedirle mi Licen que nos facilite una copia de los términos de referencia para revisar también que es lo que contrataron ustedes como GAD y ver si todavía está vigente la responsabilidad del consultor para hacer cualquier ajuste que se debiera hacer o cualquier complementación, pero en si todo lo que nos ayude a suplir espacios comunitarios es bien venido hace poco yo leía una revista de urbanismo hablaba de que las ciudades por lo menos deben tener diez metros cuadrados de áreas verdes por habitante y que en el país la única ciudad que cumplía y presento era Loja, Quito y me parece que era la Ciudad de Riobamba, yo creo que a futuro tenemos a apuntar a esto que son espacios de concentración, espacios que de alguna forma va a reactivar la actividad familiar porque usted ve si tienes ánforas, espacios cubiertos o un sitio donde pueda hacer ciclismo o a caminar a más de mejora la salud obviamente que va a integra la familia porque el hecho del parque lo evidencia cuatro, cinco de la mañana señoras de cuarenta, cincuenta años trotando con sus esposos, si bien es cierto no podemos suplir la cantidad que quisiéramos de atención a la población pero basta que treinta, cuarenta personas se beneficien directamente del proyecto ya es un asunto que nos enmarca en un buen sentido, yo creo que hay que apoyar este proyecto y sentarnos también a revisarlo con el Lic. con el consultor para ir dando detalles yo creo que la idea aquí no es ganarse los méritos diciendo que a lo mejor corregimos y que se aportó en algo sino más bien que ojala el proyecto cuando llegue a buscar financiamiento no sea rechazado usted sabe que ahora con esos nuevos cambios de leyes lo primero que piden es la viabilidad técnica por el tema urbano la viabilidad técnica la damos nosotros si, pero habría que analizar también que por más relación de amistad o de relación laborarla que tengamos entre los GAD, S si es que no cumple algunos requisitos también que entender que la viabilidad técnica también no se la logra es porque se busca perfeccionar los proyectos, en ese lado Licenciado habíamos conversado con respecto al proyecto de san pedro, yo creo que en su momento dado tendremos que sentarnos a conversar con Jivino para de ahí con esas alternativas presentar a usted señor Alcalde y ver la posibilidad de apoyar esa gestión que al menos en el tema de San Pedro y Jivino son los más los sitios porque no habido una adecuada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

planificación son los sectores que menos áreas creativas tienen, si ustedes ven Jivino el único espacio recreativo que tienen es ese parquecito y pare de contar, en el caso de San Pedro igual allí no tienen nada, el poco espacio que tenían toco de darlo en comodato a Petroecuador para que allí haga las bodegas de gas, entonces si es preocupante porque después nosotros nos quejamos de que la población está dedicada al alcohol o a otro tipos de cosas no garantizamos los espacios públicos.

Acto seguido el señor Concejal Misael Mendoza manifiesta que es importante apoyar un proyecto del cantón porque prácticamente Jivino verde y San Pedro son el portar del cantón Shushufindi que mejor si con el apoyo del arquitecto se revise y con la gestión que se haga que se pueda revisar el proyecto porque es la entrada a la Shushufindi porque debe estar bien presentada lo cual no habrá ningún inconveniente y apoyo.

Seguidamente la Concejala expresa es digno de felicitarle que ha hecho los proyectos que son muy importantes para las parroquias porque en verdad que creo que ninguna parroquia tiene parque ni San Pedro, siete de Julio, cuenta con el apoyo compañero toca de hacer gestión hay que ir a Ecuador Estratégico que por favor nos apoyen a las parroquias si es para ayudar a la gestión cuenta con mi apoyo de igual forma señor Alcalde los estudios de los Alcantarillados pluviales que se hizo como gobierno municipal su ya están presentados a Ecuador Estratégico de igual forma yo quiero pedir señor Alcalde y compañeros Concejales que se puso un dinero para hacer los estudios para los asfaltos de las parroquias que es muy importante yo había hablado en Ecuador Estratégico tienes que traer antes de junio los estudios para dar prioridad uno porque yo dije que nuestra parroquias no tienen asfalto también nos merecemos como parroquia en la cual decía la Vilma el técnico que no había ningún problema pero que le llevemos los estudios y van a dar prioridad uno y nos van apoyar y van a ver recursos de donde sea para apoyar eso yo pido señor Alcalde de manera especial que contrate lo más pronto posible pero que hagan y que antes de junio tienen que estar esos estudios.

Al respecto el señor Alcalde indica que sobre el tema de estos proyectos de regeneración urbana yo creo que no habría ninguna objeción en el seno del concejo compañera y compañeros Concejales de apoyar más bien yo quisiera compañero presidente que con el técnico consultor y toda la información a la mano para que de manera oportuna el Arq. Danilo haga una revisión y que tenga consistencia no estamos diciendo que de pronto no contenga toda la información deseada, pero ustedes saben de qué cuando llega esta información al Banco del Estado si nosotros apadrinamos el financiamiento nos van a pedir información a nosotros, entonces es necesario que este bien concebido con toda la información hay un poco de requisitos estimado arquitecto y sería importante también provocar un poco de acercamiento con el Banco del Estado y pedir ya los requisitos para este tipo de proyecto porque para cada programa hay diferentes requisitos que cumplir con eso yo creo que estaremos un poco más tranquilos para poder llegar la información al banco, entiendo que el banco en estos días están abriendo las puertas para financiamiento de proyectos el día de hoy mismo se está entregando nosotros como municipios los estudios de la red de agua desde don Tuyo hasta el obelisco de las nacionalidades y también instalación de medidores de agua y construir el nuevo tanque de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

almacenamiento de agua que ingresa a la ciudad incluido allí que el equipo de laboratorio esperemos que nos den la mano allí en el financiamiento pero eso tiene un tratamiento especial porque son ochenta veinte sistemas de agua, en el alcantarillado siempre hay un beneficio especial que da el estado a los gobiernos locales, en este tipo de proyectos de infraestructura recreativa mi estimado arquitecto son fondos no reembolsables en este tipo de inversiones, mercados son fondos reembolsables cien por ciento programas que tenga el banco que den subsidios pero lo importante ahí es el financiamiento porque ustedes saben que nadie plata para que se adelante la obra pública, sino más bien el Banco del Estado es una ayuda importante para los gobiernos locales un poco asesorarnos allí porque cuando uno va a dejar estos proyectos dice estos requisitos también y a veces ya el consultor a esa fecha que se elegido bastante y ya ha entregado los estudios y no tiene ninguna responsabilidad, estos estudios son hechos con año dos mil doce de ante mano ya nos van a pedir allí actualizar el presupuesto dos mil trece una de las condicionantes la actualización del presupuesto al año 2013, eso compañero presidente traer al consultor para que trabajen de la mano ojala darnos un plazo de unos treinta días, el tiempo que nosotros podamos agilizar como municipio y pode decir están listos los estudios para proceder a la gestión, si no hay un comentario más agradecerle compañero presidente su exposición más bien apoyamos para que se haga la gestión del financiamiento pero revisado previamente por la dirección de planificación.

Al respecto el Lic. Cesar Preciado manifiesta que nuestra parte como gobierno parroquial hemos buscado la forma y hemos financiados los recursos y ojala que estos proyectos se hagan realidad para beneficio de nuestras comunidades, nosotros somos pasajeros y las instituciones quedan y los pueblos quedan entonces esperamos que la gente quede con algún recuerdo allí de que algo se hizo por las comunidades, muchísimas gracias señor Alcalde y otro tema adicional es sobre los terrenos se había solicitado se nos entregue una área de terreno para ver que se podría planificar, pero hasta el día de hoy no se agilizado esa situación.

Al respecto el Arq. Danilo Vega indica que la dirección emitió el informe para que jurídico emita criterio jurídico

Seguidamente interviene el señor Concejal Hipolito Abril quien indica que esta correcto la presentación de los proyectos y es la obligación como autoridad en este caso tu como ente ejecutivo del gobierno local de promover, buscar a toda costa el mejoramiento del aspecto de la jurisdicción de la parroquia lo único que quisiera saber si eso está socializado con la comunidad con todos ellos porque nosotros como autoridad en este caso y el caso suyo como ente ejecutivo vemos la necesidad y creemos que eso es lo mejor lo que nos falta y lo que nos complementa como tu dice tenemos sistema de alcantarillado, agua potable y que de alguna o otra situación vamos mejorando y conformando una ornamentación en la parroquia en la parte urbana pero a veces lo que uno creo no va de acorde a la gente y dice cómo va a creer que el señor presidente va hacer eso, mejor nos alga tal cosa eso quisiera yo mi criterio muy personal mío como legislador que no tenga ese tropiezo ojala que todos apoyen esta propuesta que la vemos elegante, bonita como un parque lineal, parque recreativo y familiar muy elegante y muy



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

bueno que es digno de apoyar que no vaya ser que ya en camino digan no se presente a Ecuador Estratégico Banco del Estado y la gestión que van hacer porque la van hacer ahí eso puede esperar mejor hagamos tal cosa, que no vaya a entorpecer ya esa gestión ese trabajo encomendado ese esfuerzo que está haciendo que vamos hacer en ese sentido y después lo botemos a la calle, eso uno dos en cuanto al terreno Alcalde yo no estuve de acuerdo en un principio cuando ya el concejo aprobó esa situación de adjudicar y de dar esos terrenos para gente que estaba en áreas verdes, gente que realmente no tenía posibilidad de tener una área física para hacer una vivienda, una estructura con toda esa situación se dio el terreno que era para el agua potable para la junta para dar en atribuciones al Gobierno local de San Pedro de los Cofanes sin embargo allí se ubicó una parte que tiene que hacer efectivo este dominio de posesión al gobierno parroquial mientras que no presente un proyecto, no sé si estaban en condiciones de presentar un proyecto y mientras tanto el concejo dio su aprobación para que hagan uso del terreno el gobierno parroquial eso es mucho porque yo fui parte de esa inspección y de esa comisión y miren hasta hora que vamos a terminar otra administración no se hace efectivo para uso de ese terreno ellos lo pueden utilizar para vivienda y para desarrollo de otros proyectos en el tema de uso público que se dé potestad si es un gobierno local que tienen que responder por sus acciones y puede responder tranquilamente y que esa parte se resuelve hoy mismo.

Acto seguido el señor Alcalde indica que hubo alguna limitante respecto a los servicios complementarios en este caso sistema de agua alcantarillado, sistema de electrificación como en todo proyecto de urbanización allí tiene que atenderse y tiene que comprometerse, entonces el municipio no puede coger disculpen de manera apresurada decir aquí está el terreno después hacen un plan de vivienda hacen las casas y después servicios básicos no hay eso entiendo que la parte jurídica observo en unos dos minutos trae el resumen de la parte jurídica yo creo que nada es imposible compañero presidente hay que hacer esos ajustes o hay que darle otro enfoque si es que es un proyecto de interés privado se da esa condicionante de que hay que poner los servicios básicos por partes del que hace la lotización o urbanice.

Al respecto el señor Presidente de la Junta indica que en lo que es privado tiene que tener los servicios y acá como es una institución pública primero se va hacer un proceso de lotización se ha de contratar un técnico pero una vez que se nos haga la entrega del área si no tenemos área como contratamos un técnico ahí para que nos haga los estudios eso es lo contradictorio señor Alcalde.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega indica que había remitido una propuesta de ordenanza de urbanizaciones en modalidad progresiva que implica esto nosotros nos percatamos que hay proyectos en los que especialmente va a invertir el estado o vamos a invertir nosotros que no hay las características necesarias y económicas para dar atención a eso entonces allí se plantea ejecutarlo como modalidad progresiva donde se va comprometiendo por etapas la ejecución de la obra, se da por ejemplo cinco años de acuerdo a la característica del proyecto para ejecutar en el primer año alcantarillado de tal manera que tampoco sea chocante e impactante pero si desde el municipio no hace la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

iniciativa de que dotar proyectos de interés social, el municipio si es competente para ejecutar las obras pero si tiene que recuperar la inversión en un plazo que lo prevé el área financiera, pero se tiene que recuperar la inversión de la obra, el problema sería dar los primeros pasos que es la entrega a ustedes para ir haciendo los estudios , tendrán que contratarse estudios de urbanización y de todo lo que viene anexo a eso alcantarillado, agua potable, energía eléctrica.

Acto seguido el señor Alcalde indica que si no hay eso el MIDUVI tampoco pondrá los recursos tiene que esta un proyecto bien concebido con todos los servicios básicos.

A continuación el Arq. Danilo Vega indica que la ordenanza que remití es sugerida por el MIDUVI para precisamente ejecutar este tipo de proyectos le comunique para que se sea analizado por las direcciones solo hasta el momento la dirección de agua potable hizo observaciones ya las acogimos yo le voy a remitir a usted la propuesta para que remita a CNEL porque allí habla del tema eléctrico que eso se adapta a la normativa vigente y que con eso ya darle tramite a la propuesta de ordenanza.

Seguidamente el señor Alcalde indica que se está trabajando un proyecto de ordenanza que de alguna manera se puede hacer este tipo de inversiones tanto del interés del sector público y también privado porque también muchas organizaciones de interés privado están armando esos proyectos de lotización en el caso de la ciudad de Shushufindi, todo mundo quiere que le aprueben el plano en el sector privado comienza a vender sus lotes se asienta la comunidad no tienen agua no tienen nada, hay lotes que están vendidos en la calle si el espacio para aceras y bordillos de ese tema Shushufindi si lo ha experimentado con algunos proyecto privados, se han hecho plata y después la comunidad solita tiene que andar transitando en el caso concreto las vegas, no tiene alcantarillado energía eléctrica algo han hecho gestión algo tienen y esa gente han tenido que sacrificarse tanto tiempo y lo que conozco van desde unos ocho años en ese van y ven y hasta ahora no tienen alcantarillado, los barrios nuevos y más poblados no tienen lo más elemental que es el alcantarillado, tienen agua pero no tienen alcantarillado es un problema serio hablemos de los otros barrios que se han formado así, hablemos por ejemplo el Pedro Angulo tienen y no son privados y son zonas expansivas que se han venido dando y no tienen mayor dificultad con los servicios .

AL respecto el Doctor Manuel Mendoza manifiesta que si les entregábamos esa hectárea para el proyecto y el gobierno parroquial no estaba justificando de alguna manera pueda hacer los servicios básicos y justificar el proyecto no se ha hecho ningún convenio con el MIDUVI solamente se planteada una necesidad completa por el cual no la habían justificado ni respaldado totalmente, eso lo tratamos en una oportunidad y quedo a justificar eso, cual es el problema ahora entregamos terrenos en donación o comodato pero que las partes justifique el uso adecuado de esa área de terreno, si se va implantar un proyecto tienen que justificarnos con un proyecto de factibilidad del uso de ese terreno, el tema del plan de vivienda es un tema complejo porque el MIDUVI lo que hace es entregar el bono, construir las vivienda pero la contra parte exige que hayan lo servicios básicos y quien lo va hacer des pues nos rebotan al municipio y queremos los servicios justifiquen esa cuestión para darles paso,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Seguidamente el Lic. Cesar Preciado indica que ellos quisieron poner un plazo de un año que si la junta parroquial no utilizaba se revertía nuevamente para el municipio a ese acuerdo llegamos en la última conversa si se daba el formato legal se iba a estipular el plazo de un año que si la junta no justificaba que iba hacer uso de esa área con algún proyecto ese fue el acuerdo ultimo y de ahí no se ha caminado nada Con estas intervenciones el concejo municipal resolvió: 1) **Avocar conocimiento de los planteamientos realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, referente a la presentación de los proyecto de los parques de Jivino Verde y San Pedro de los Cofanes**

Punto Cuatro.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.11 de marzo 21 de 2013 Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 0011 realizada el 21 de marzo de 2013, el señor Alcalde compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria No 0011 de marzo 21 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El Vicealcalde Miguel Saltos mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales Hipólito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVÓ: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 0011 de marzo 21 de 2013**

Punto Cinco.- Conocer, resolver y aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Control, Expendio y Comercialización de Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Bares, Discotecas y Centro Nocturnos, según informe No.126-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindico El mismo que en su parte pertinente dice: En cumplimiento a su disposición emitida mediante memorando No.826-A-GAD-MSFD-12 del 19 de noviembre de 2012, en el cual solicita elaborar Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Control, Expendido y Comercial de Bebida Alcohólicas y Funcionamiento de Bares, Discotecas y Centros Nocturnos, al respecto Procuraduría Sindica, manifiesta:

Que se procedió a elaborar el PROYECTO EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONTROL, EXPENDIO Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, DISCOTECAS Y CENTRO NOCTURNOS, tomando en consideración los Acuerdos de los Ministerios de Gobierno, Policía y Cultos Turismo No.1470 del 15 de junio de 2010 y su reforma, mediante Acuerdo No.1502, del 23 de junio de 2010, que permite el uso moderado (cerveza, vino y chica), los días domingos en establecimientos vinculados con actividades turísticas y recomendaciones de la Comisión designada para el efecto.

Debiendo aclarar que en los Acuerdos Ministeriales referidos, no consta la excepción para días feriados, en todo caso será el Concejo en pleno que analizará esta situación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Además considero importante el pedido de la Asociación de Bares, Cantinas, Karaokes, Discotecas, Nigth Club, Centros de Tolerancias y A fines "17 DE SEPTIEMBRE", en el cual, solicitan que se les designe la Zona Rosa, al estar vigente la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe tomarse en cuenta este particular y que mejor si la misma Asociación es quien lo solicite a fin de ubicarlos en un solo lugar y no incomodar a la sociedad en general y de esta manera organizarse de la mejor manera, por el bien y ornato de la ciudad.

Con este antecedente, anexo el Proyecto de Ordenanza en cuestión, para ser discutida y aprobada por el Concejo Municipal en primer debate, conforme lo señala el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizando COOTAD.

Al respecto el señor Alcalde solicita que por secretaria se de lectura al articulado de la ordenanza, secretaria procede con la lectura.

Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración la Ordenanza en primer debate donde hay una comparación de algunos criterios.

Al respecto el señor Miguel Saltos se refiere al Art. 1 en el literal c dice día de fiestas de cantonización, carnaval, 32 de diciembre, del día del padre, de la madre fiestas de la virgen del cisne es decir no se sujetan a los horarios establecidos, pero que también falta el 1 de enero

Seguidamente el señor Alcalde indica como se decía en algún momento dijo el señor policía señor Alcalde no pueden hacer que las fiestas estén hasta las cinco de la mañana, la fiesta nadie puede prohibir, la fiesta es fiesta y no podemos decir a la gente prohibido consumir tienen que hacerlo responsablemente solo por esa vez por esos eventos no puede ser todos los días allí está claro.

A continuación el señor Miguel Saltos informa que uno cuando va al tía no le venden ninguna bebida el día domingo usted va y dicen usted no puede llevar, pero aquí los domingos en Lago Agrio, Coca en las chozas venden cervezas está bien porque venden comidas, pero aquí no dice que nos domingos no pueden vender en los supermercados.

Al respecto el señor Alcalde indica que de vender pueden vender, el problema es el consumo.

Seguidamente el señor Miguel Saltos indica que en los comisariatos dicen no porque ellos son sancionados también, están haciendo el control una va al supermercado a comprar una cerveza o vino no le venden a uno de la caja lo hacen regresar.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que la ordenanza dice prohibido tomar, pero vayan Lago Agrio, Sacha las nacionalidades piden un trago fuerte y ellos están por allá en la esquina, por ejemplo a un colono ya no lo veo borracho sábado y domingo.

Al respecto el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que en tema que dice Miguelito no apoyaría esa propuesta porque igual no soy libre de comprar un trago y de tomar en mi casa y puerta adentro en la propiedad de mi jurisdicción estaría yo mismo quitando una libertad yo mismo para lo que a mi parezca el gusto y la razón responsable de mis actos y acciones en este caso, dos tengo una inquietud a pesar de ser miembros de la comisión firmamos el informe de la comisión yo quería que se reconsidere compañera y compañeros en el literal 4.4. de las recomendaciones en la que no le habíamos tomado muy en cuenta la participación de los balnearios, chozas y me parece que es injusto que nosotros en la ordenanza recemos que pueden ellos pueden comenzar a expender sus productos de comidas lo que hagan desde las 10h00 hasta las 16h00 hacía notar que solamente son seis horas para lo cual se permite dar lectura al literal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

4.4... es decir desde las 10h00 hasta las 16h00 es decir solamente los sábados y domingos en razón que únicamente trabajan dos días en la semana...., me parece que allí no se acogió el criterio dentro de la comisión y se dejó 16h00 y porque no se deja hasta las 18h00 todo lo que es el día no se pudo poner a nivel de comisión ,pero a nivel de concejo pongo de manifiesto dejemos señor Alcalde y compañeros lo que es el día que es un día domingo hasta las 18h00, porque imagines a veces yo voy a la choza salgo a las 18h00 donde todo mundo sale del rio si se deja a las 16h00 a esa hora todavía se baña y se come entonces no trataron esa situación eso es más sencillo porque son lugares familiares y no podremos discutir cuando son el mismo tema de Night club bares esa reflexión hacíamos pero aquí en el concejo podemos definir.

Acto seguido el señor Alcalde indica que hay un pronunciamiento del señor Concejal Hipolito Abril en razón de que el informe de la comisión había esa intencionalidad de considerar el día domingo hasta las 18h00, sin embargo en la propuesta de la ordenanza hasta haciendo mención hasta las 16h00 tomando en consideración que es un día de descanso sábado y domingo y que la mayoría de miembros de la familia van a visitar estos sitios entiendo que son sitios sanos que no se excede del consumo de licor porque no se trata eso el centro turístico tiene otras características en todo caso compañera y compañeros Concejales está a consideración porque claro en muchos casos que hacen ya no vendo este tipo de bebidas blandas cogen y sierran el negocio y ya no venden por poco ni colas ni aguas hasta aquí nomas funciona el local del expendio y funcionamiento, un ejemplo si usted está con su familia consumiendo hasta las tres de la tarde una bebida moderada un ejemplo y va seguir consumiendo otras cosas como galletes y dice el señor a las cuatro cierro el negocio y se van de aquí, eso sucede en la aplicación porque el expendio de bebidas y el funcionamiento de estos locales, en todo caso compañeros está a consideración este análisis que hace el señor Concejal Hipólito Abril respeto al horario de funcionamiento de locales que promueve el turismo en nuestro territorio y un sitio de esparcimiento también en las ciudades grandes compañeros por ejemplo hablemos en Quito en el parque los Shiris, la Carolina se convierte en un encuentro con las familias, por ejemplo la Av. Amazonas ya la cierran y se convierte en Avenida en un encuentro familiar de caminata y todos salen a caminar y trotar, por ejemplo nuestro cantón no tiene esos espacios donde diga prohibido esto y hay centro turísticos donde hacen deporte, natación el caso del eno y donde hacen algunas otras actividades de recreación familiar, compañeros está a consideración el planteamiento del compañero Concejal Hipólito

Acto seguido el señor Concejal Manuel Arévalo manifiesta que vale la pena de considera esas dos horas más en vista de que a las 16h00 es donde la gente está más en el rio y la gente que más hace deporte y es la hora de mayor concentración en esos lugares justamente cerrarles no vale la pena, por lo tanto respaldo esa opinión del señor Concejal.

Seguidamente el señor Alcalde indica que lo que dice Manuelito tiene razón porque lamentablemente estos espacios están en los sectores privados si usted ve que no tienen nada que vender a esa hora sierra y apaga la música y la gente busca otro sitio donde sentirse cómodo, entonces si eso estuviera en el sector público por ejemplo algunos GAD'S provinciales inclusive como Orellana que ellos tienen sus inversiones también conjuntamente con la comunidad y ellos regulan y dicen hasta tal hora y funciona todo esto de la venta de comida y bebida porque allí tiene el control de alguna manera, nosotros o tenemos el control en la cuestión privada pero tampoco vamos a permitir allí que sea abierto hasta las once y doce de la noche, compañeros allí hay una petición que está planteando el señor Concejal Hipólito veamos lo que convenga a los interés de la municipalidad solo para proyectos turísticos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Acto seguido hace uso del Ab. Angel Erazo quien se refiere al acuerdo 1470 para lo cual hace la lectura del mismo el cual ya establece el horario de atención.

Al respecto el señor Alcalde expresa que obviamente nosotros compañeros existe estas normativas en todo caso se legisla también de acuerdo a la realidad de cada cantón yo creo no es que nos dan una normativa para en este caso dejar pasar por alto nosotros y también ayudamos a llevar el ordenamiento de estas actividades del territorio y si es que hay alguna consideración alguna vigencia propia de nuestro entorno, como digo otros cantones tienen otras fuentes de esparcimiento, yo explicaba por ejemplo en Quito no hay necesidad que este un bar abierto, ahora vemos que promocionan los platos típicos en los parques en la Carolina, en el Elegido en la Semana Santa vendiendo la fanesca y la gente haciendo ciclismo, caminatas, el deporte hay otro tipo de esparcimiento porque el estado mismo garantiza estos escenarios, yo pregunto en el caso de Shushufindi les cerramos todos estos centros turísticos que venden licor o bebida moderada a dónde va la gente ese es el problema de pronto si tuviéramos un estadio estuviera lleno de gente que este aficionado al fútbol, pero no lo tenemos, un día que llueve la gente ni siquiera va al río o la playa un día que hace sol va la gente a la playa o río y comparten yo creo que esto no está normado en la ley es un decreto de alguna manera acoge la intencionalidad de ordenar las cosas, yo creo que el municipio puede ir acotejando de acuerdo a la realidad, hay una propuesta compañeros del señor Concejal Hipólito de ampliar la hora hasta las 18h00 en el caso del día domingo como todo proceso democrático analizar y ver lo que más convenga a no a los intereses propios míos sino a los interés de la comunidad se trata de generar bienestar de que en estos sitios jamás acontezca y como usted conocían que cuando esto funcionaba hasta las siete, ocho de la noche y no había control en el sector de la primavera por ahí hasta amenazaban y armaban desorden, me acuerdo en la época del compañero Galo Maceira que estudiábamos juntos le había golpeado estoy hablando de hace unos quince, veinte años atrás que era un poco complicado ese sector de hoy a acá ha ido cambiando un poco la situación está a consideración compañeros.

Seguidamente el señor Conejal Misael Mendoza manifiesta que actualmente en los centros turísticos no están vendiendo cerveza yo he visto por ejemplo donde don Barragán, solamente venden colas, aguas y nada más y si nosotros damos autorización para que vendan cerveza, pero aquí dice bebidas moderadas igualmente ellos no lo están haciendo eso no venden, eso lo que digo compañeros como dice algo moderado la cerveza es alcohol según la ley de tránsito dice que él toma un vaso de cerveza ya tiene alcohol, yo quisiera compañeros que analicemos bien, porque yo he visto que no venden bebidas, eso debemos analizar que en vez de dar un servicio vaya haber muchos accidentes y debemos considerar si les damos hasta las cuatro de la tarde la gente se va a moderar y pero hay que analizar.

Acto seguido el señor Vicealcalde Miguel Saltos manifiesta que a veces hay que llegar a la realidad y hay que visitar los lugares la gente que sale me voy al eno llega le venden la cerveza el señor comisario cuantas veces clausuro la choza, doña Zoila, porque siguen vendiendo si nosotros aprobamos o no aprobamos van a vender muchas personas el domingo me voy al eno, vienen del eno y llegan a la calle ocho, la calle ocho domingo ahora ya la abren venden cerveza, bailan y todo y la calle ocho tiene como cinco bares algún momento les voy a invitar para que ven cuantos bares tienen la calle ocho, si nosotros regulamos y decimos aojasen a la ley y no la cumplen lo mismo da con esta ordenanza con no aprobarla, en el eno todo el mundo toma cerveza los domingos llega la policía por ahí tapiñan cae el comisario a veces les clausura la choza, aquí una reflexión compañeros sea o no sea en las chozas siguen vendiendo la cerveza.

AL respecto el señor Concejal manifiesta que vamos a estar perseguidos por no ampliar las dos horas más igual la gente que chupa se emborracha e infringe la ley a las chozas la mayoría van



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

familias porque es turístico porque van a jugar un partido de indor y justamente a las cuatro de la tarde es donde más la gente se toma una cerveza que sale jugando y prohibirles esa hora no es saludable y dar unas dos horas no hace daño a nadie allí.

A continuación el señor Alcalde indica que más bien aprovechar estos centro de esparcimiento y que la ciudadanía haga consciencia, ustedes saben la gente que le gusta el trago para el no hay barreras puede haber comprado con anticipación y puede tener el alcohol en la casa y puede consumir en la casa y quien le contrala dentro de la casa domiciliaria ahí no estamos creando ordenanza, entonces significa también de la concienciación ciudadana el que debe respetar a los demás si está conduciendo por mas centro turístico que estece el otros ciudadano que estece ingiriendo alcohol tiene que tener el compromiso ante su familia hay la moción que presente el señor Concejal Hipolito y respaldo el señor Arévalo para que se amplié la hora de cuatro de la tarde a seis de la tarde para el día domingo para que funcionen estos centros turísticos, por lo tanto se resolvió por mayoría **relativa modificar el Art. 1 literal b) la hora de 16h00 a 18h00** para el día domingo, teniendo dos votos por el no que se mantenga de acuerdo al decreto.

AL respecto el señor Alcalde indica que Miguelito estaba observando que falta el 1 de enero de acuerdo a la realidad la gente cuando pasa un festivo el día de la navidad que son dos días el 24 y 25, el día 31 es el propio día es el 31 y la gente se supone que amanece tomando y debemos trabajar el primero como no sucede esto el día primero casi no toma el día primero es como una reunión familiar, porque el 31 se amanece todo mundo con los amigos, pero ya el día primero está más con la familia.

Acto seguido el señor Concejal Hipolito Abril manifiesta que su criterio se debería analizar el día del oriente ecuatoriano eso lo estamos dejando de lado el 12 de febrero que es un día cívico de reconocimiento a las gestas de nuestros antecesores somos orientamos y amazónicos y tenemos derecho a festejar realmente ese día doce de febrero y las fiestas provinciales porque realmente se unen estos dos puntos, el señor prefecto el que este de turno cuando hay la buena relación se manda las orquestas, los grupos musicales a los cantones y la forma de diversión de nuestro pueblo no ha cambiado siempre es con bebida, sería bueno y propicio en esta oportunidad tomar en cuenta el día del oriente realmente las festividades de la provincia señor Alcalde se nos está pasando por alto.

Seguidamente el señor Alcalde indica que es una reflexión inclusive en alguna parte del Cogido de Trabajo acoge los días festivos también que son los días de las festividades sectoriales del cantón y de la provincia, compañeros yo creo que 12 y 13 de febrero, yo creo que estamos legislando con esa salvedades yo sé si el primero de enero yo diría no porque no justifica tanto ustedes saben que lo general y pensemos a nivel laboral, el día primero nadie trabaja, pero el día dos en muchas ocasiones casi nos ha tocado trabajar a veces uno ir a trabajar estropeado el primero es molesto yo veo que de pronto el primero no puede justificar pero si el día de la amazonia, el día de la provincia.

Acto seguido el señor Vicealcalde Miguel Saltos indica que falta una fecha muy importante el primero de mayo día del trabajador.

Al respecto el señor Alcalde indica que serían tres fechas día de la amazonia, provincia y primero de mayo.

Acto seguido el señor Concejal Hipolito Abril mociona para que se incorporen el día primero de mayo, 12 y 13 de febrero.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

El señor Concejal Misael Mendoza manifiesta porque el 13 de febrero.

Actos seguido el señor Alcalde manifiesta que se trata que cada vez los gobiernos provinciales llegan más al territorio yo recuerdo que el primer año con la prefectura hicimos un compromiso de que también que las fiestas lleguen a cada cantón y se manejó hasta con arquetas todo esto pero cuando hay buena relación, entendimiento y la colaboración de parte y parte últimamente no ha sucedido el ultimo evento el señor Prefecto hizo solo el evento y dijo esto se hace y no se dio la apertura para coordinar con todos los municipios un poco descentralizar la fiesta, eso es la intención imaginasen que estece divirtiéndose la comunidad y se diga a las seis de la tarde se cierra esta actividad para hacer esa excepción dentro de estos días de los días feriados que estamos incorporando.

Seguidamente el señor Concejal Hipolito Abril se refiere al tema de las fiestas patrias relevantes de cada una de las parroquias si está considerado eso, porque es nuestra jurisdicción o dejamos que ellos como gobierno rural porque ellos no tienen esa potestad de esa ordenanza si estaría en nuestra potestad como moción ubicar las excepción de los días festivos parroquiales de los cinco ponerles nombres y apellidos de la cinco parroquias del cantón Shushufindi en cada jurisdicción parroquial, seria Alapar con estas fecha incluir también señor Alcalde eso significa equidad y legislar con justicia para los gobiernos parroquiales.

Al respecto el señor Concejal Misael Mendoza manifiesta que nosotros estamos dando más amplitud para que la gente tome más y han celebrado las fiestas en San Pedro sin estar la ordenanza y ahora con la ordenanza mucho con más fuerza, estamos dando libre para todo mundo tome.

Seguidamente el señor Concejal Manuel Arévalo indica que con o sin ordenanza se da en mi caso en Jivno Verde es una fiesta especial, las fiestas de siete de julio y tienen todo el derecho de hacer fiesta tampoco se les puede prohibir , como en San Pedro de los Cofanes es una fecha conmemorativa que no se puede prohibir porque es su parroquia y así en todas las parroquias si es lo más correcto que quede así bien claro en su jurisdicción de acuerdo a las fechas conmemorativas que tiene cada parroquia que quede libre porque eso se va a dar con ordenanza y sin ordenanza porque nadie puede prohibir.

Acto seguido el señor Concejal Hipolito Abril indica que con o sin al margen la ley se deba o no se tome o no se haga fiestas o no, pero queda sentado que usted legislo no solamente para el cantón Shushufindi sino también para los gobiernos seccionales eso es lo relevante y el resto estamos de acuerdo con ordenanza lo toman y eso no tienen nada que ver y aquí la situación es que quede demostrado en este instrumento legal y regulatorio que nosotros si nos acordamos también de ellos.

Al respecto la Concejal Celida Garófalo manifiesta que ella le preocupa como dice el compañero con ordenanza y sin ordenanza han tomado, pero siempre habido un control y la gente está metida en su cabecita que tenemos que tomar hasta tal hora y por el trago hay tantas maltratadas mujeres, niños, agresivos todos eso y ustedes saben que el trago y disculpen al más tonto le hace hablar y eso es la preocupación como mujer como madre, yo digo en mi parroquia lo que se ha sucedido y gracias a dios con esta nueva ley que no tenían que tomar los domingos se avanzando a controlar eso era tenaz, terrible esos borrachos no es interesa gritan y de todo y no respetan delante de los niños y eso no respeten y es preocupante que yo no estoy en contra pero si hay que legislar para las demás personas y quienes somos más el pueblo o los que tienen cantinas, yo también soy una comerciante y sé que de eso viven pero también nosotros tenemos que ver por los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

demás, siempre yo o he estado en contra pero no he estado de acuerdo porque el licor al más calladito le hace bien varón y se va a tomar y nadie dice nada porque en las festividades en las parroquias se pide permiso y las autoridades son conscientes y les han dado el permiso y se ha conseguido policías, militares que han ido a respaldar y apoyar eso me preocupa bastante que ellos mismos el día domingo que toman ellos no se recuerdan que el día lunes hay que trabajar y el dinero se lo gastan en el licor eso no más como una reflexión

Acto seguido el señor Alcalde indica que estamos debatiendo todas las ventajas y desventajas para quienes ejercen la actividad económica porque merece el ingreso y ventajas porque se tratar de los centros turísticos y que también promueven un poco el esparcimiento y desventajas para quienes realmente se exceden en el tema del consumo de alcohol quien quiere ingerir alcohol en dos o tres horas está complicado su salud y un accidente dios no quiera la esquina no necesariamente en ocho o veinte horas, lamentablemente yo si conozco casos que la gente va a un sitio de estos desesperados a tomar trago y en cuestión de unas o dos tres horas esta borracho y eso es crítico y no se trata de esto en los centros turísticos sino más bien que sea un espacio que sea donde hay que hacer deporte, haya comidas, bebidas y se debe tomar bebidas moderadas en este caso hablemos de glicitor o hasta un vino pero si yo voy a decir véndame un cristal en eso debe existir la conciencia ciudadana y también del control si no hay el control así estece en la ordenanza prohibido si no hay control igual no pasa nada porque seguirán vendiendo hasta las nueve, diez de la noche, entonces tiene que haber el control en la aplicación de esta ordenanza, compañeros no si hay alguna decisión ya firme y estamos debatiendo que sean los días de las junta parroquiales, 12 y 13 y primero de mayo.

AL respecto el Ab. Angel Erazo indica que parece que el 13 esta demás en las parroquias correcto en el cantón igual, pero ya la provincia no.

A continuación el señor Alcalde hace una explicación que se refiere a la fecha del 123 de febrero del aniversario de la provincia y que de alguna manera tienen incidencia en nuestro territorio, por ejemplo envían una orquesta en ese día al cantón no es que estamos queriendo legislar para la parroquia, hablemos en Lago Agrio que ya está pasado de Conambo el Eno allí pueden amanecerse tomando porque es otra jurisdicción, fiesta de la provincia pero en nuestro cantón por el día de la provincia solo podrán estar hasta las seis de la tarde y que esto quede claro que es para los días sábados y domingos cuando caiga las fiestas festivas como por ejemplo el primero de mayo cae un sábado o domingo o cae las fiestas de la provincia o del cantón.

Al respecto el señor Concejal Hipólito Abril manifiesta que parece que el informe de la intendencia da que de lunes a viernes hasta las doce de la noche y de sábado y domingo hasta las dos de la mañana, parece que en orden de la intendencia el ministerio mismo da que de lunes a viernes hasta las dos de la mañana, parece que se está adjudicando eso desde que hubo ese decreto.

Acto seguido el señor Miguel Saltos Vicealcalde indica que existe un documento que envía el señor comisario el señor capitán de la policía indicando que se va a tender hasta las dos de la mañana viernes y sábado.

A continuación el señor Concejal Hipólito Abril se refiere al oficio del 24 de agosto de la intendencia allí ya aprueban que los días viernes y sábados sean hasta las dos de la mañana queda así en esta ordenanza, entonces eso debe reflejarse en la tabla de la ordenanza, para lo cual se procede con el análisis del literal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

AL respecto el Ab. Angel Erazo manifiesta que toca aclarar siempre y cuando caiga sábado o domingo.

Por lo tanto el señor Alcalde manifiesta que está a consideración de incorporar estos tres días y el día de aniversario e cada parroquia. Con estas observaciones **se resuelve incorporar el literal c) del Artículo 1 los días 12 y 13 Primero de mayo y también las fechas propia de aniversario de cada parroquia en su jurisdicción.**

Con estos antecedente acto seguido el señor Concejal Hipolito Abril mociona que se apruebe en primer debate con las observaciones realizadas, moción respaldo el señor Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipolito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1) Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Control, Expendio y Comercialización de Bebidas Alcohólicas y Funcionamiento de Bares, Discotecas y Centro Nocturnos.**

Así mismo la Concejal Celida Garófalo manifiesta que se debe socializar con el Concejo de la Niñez y Adolescencia y Párroco del Cantón y los sectores sociales no solo con los que estaban ese es mi pedido y se convoque para que todos sepan de la socialización de esto.

Acto seguido el señor Concejal Hipolito Abril indica que se hizo la socialización para todo esto a los de la comisión unos asistieron y otros no pudieron asistir, se puso fecha límite de tres semanas para que emitan por escrito las observaciones eso ya queda en decisión del concejo porque se les dio espacio y se les permitió que envíen las recomendaciones por escrito que hacer de nuevo pero siempre quede constancia que si se les dio la oportunidad y se invitó, los únicos que se pronunciaron fueron la escuela municipal y parece que la niñez y adolescencia señor Alcalde si se dio espacio para que envíen por escrito las sugerencias.

Por lo tanto la señora Concejala Celida Garófalo indica que ella insiste que debe estar el Párroco y el Concejo de la niñez y adolescencia para que ellos también se manifiesten su punto de vista si aprobamos bien o no, pero la misión de nosotros hemos cumplido de darles a conocer.

Al respecto el señor Concejal Manuel Arévalo indica que está a de acuerdo que se invite a la socialización pero el periodo que igual debían oponerse o dar una sugerencia eso ya paso, se ha invitado y quedaron con un plazo de todo mundo dar un informe favorable haciendo conociendo conocer ciertas recomendaciones lo que sea.

Punto Seis.- Conocer y resolver el Informe No. 061-DP-GADMSFD-2013, de febrero 8 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la señora Leonor Barros El mismo que en su parte pertinente dice: En atención a la sumilla en el oficio suscrito por la Sra. Leonor Barros quien solicita a nuestra institución el pago por el uso de la vía pública.

Al respecto y luego de la inspección al sitio con el análisis técnico correspondiente, pongo en su consideración el informe siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ANTECEDENTES:

La Sra. Leonor Barros solicita que se le adjudique todo el frente de su solar, la ubicación del área solicitada se encuentra en la Avenida Unidad Nacional y Primero de Mayo, ella argumenta que sus hijos son propietarios de dichos almacenes y que es necesario este espacio no solamente para uso propio sino también para los clientes que acuden a dichos locales comerciales.

ANALISIS TECNICO:

Se convocó a una reunión el día Martes 5 Febrero a las 14h00, ya que presentaban inconveniente con la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi, con la finalidad de llegar a un acuerdo, luego de la reunión efectuada, la misma que se llevó a cabo en el Departamento de Planificación Territorial, con la Sra. Esperanza Torres en calidad de representante de la Sra. Leonor Barros y mi persona delegada del Departamento de Planificación Territorial.

Debido al no poder cumplir con el pedido de la solicitante y luego de haber socializado con la propuesta técnica la representante de la Sra. Barros, se concluyó:

- Reformular el área solicitada por parte de la Sra. Leonor Barros, ya que no es posible adjudicar todo el frente de su solar considerando que al respetar el paso cebra dichas paradas se desplazan 6 metros, acordando que se le puede autorizar el uso de vía para dos estacionamientos, por lo que uno de los 2 parqueaderos acordados queda ubicado frente a la casa del Sr. Calvache como lo indica la planimetría.

CONCLUSIONES:

- Otorgar dicho permiso de uso de la vía indicando a la solicitante que este tiene carácter de temporal, hasta que se regule el mismo mediante normativa bajo un previo estudio de movilidad, bajo la responsabilidad de la Unidad de Tránsito Municipal.
- Notificar a la Comisaria Municipal la demarcación de los espacios determinados como estacionamientos, para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el seno del Consejo Municipal.
- El área de Parqueaderos asignados para la Sra. Leonor Barros es de 24 m². (ver planimetría).

RECOMENDACIONES:

1. Adjudicar el área para aparcamiento de dos vehículos, perpendicular a la acera en una dimensión de **6.00x4.00m =24.00 m²**.
2. Es necesario dar facilidad a los señores propietarios de las viviendas para que puedan acceder a un espacio de aparcamiento en el área comercial.
3. Notificar a la interesada y a la Comisaria Municipal la demarcación de los espacios para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el seno del Consejo Municipal.
4. Previa a la vigencia de dicho permiso el interesado no deberá tener deudas pendientes con el GAD Municipal.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales está a consideración como de costumbre una renovación los espacios de la vía pública por parte de la señora Leonor Barros, está a consideración el informe de planificación compañeros Concejales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Al respecto el señor Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde consulta al Arq. Danilo si son las minas medidas que se dio el año pasado.

Seguidamente el Arq. Danilo Vega indica que si es la misma medida porque razón nosotros llamamos a una reunión con los de la cooperativa oriental y se explicó ellos ocupan más y no dejan el libre el paso cebra y pasando incluso el radio de curva de la calle, allí señor Alcalde hay que controlar en la parada que queda en la parada de la señora Cobeña se les dio permiso para tres vehículos y que se ubiquen en el otro sentido paralelo a la vía, ellos se ubican cinco vehículos en sentido de pila y eso genera problemas y también no estamos dejando un buen precedente porque ellos definitivamente están haciendo lo que no deben y están haciendo el uso de una forma exagerada de la vía, además de la conversación que tuvimos en la agencia nacional de tránsito, la doctora Correa decía que según la agencia de tránsito el permiso de circulación o permiso de operación solo les acredita una sola parada y yo revise todos los documentos y se les pido una copia del permiso de operación en algunos casos solo habla de 20 m², 40 m² y una sola parada y aquí tienen seis paradas y casi en todos los lados 270 m², entonces cual fue la dirección con todos compañeros respetar todo lo actuado anteriormente porque allí no había un acuerdo y por otro lado dejarle en vigencia esto hasta que ya se entienda bien la unidad de tránsito y ya pueda definir políticas específicas respecto al uso de la vía y es así que en todos los informes basados según lo que nos explica la Arq. María del Cisne Obando que fue la encargada de los informes se está respetando la resolución del año pasado.

Al respecto el señor Alcalde indica que para conocimiento de todos este proceso de la responsabilidad de tránsito, movilidad y seguridad vial se va a construir una ordenanza, claro primero se planifica el desarrollo de la movilidad en el cantón esta va ir obviamente sustentada con una ordenanza y eso hay que definir claramente y ahí ya no van hacer los permisos provisionales de las paradas del uso de la vía pública y será una manera regulada a través de la planificación y allí lamentablemente tendrá que haber sanción para quien no respete, ahora entonces no hay ordenanza para que diga el Concejo resuelve dar 12 m² de espacio de la vía pública y ubíquese en tal sentido el transporte y si no cumplen cual es la sanción que estese regulada no hay, sin embargo hasta que suceda eso es importante que las recomendaciones del informe técnico se hagan cumplir a través de comisaría, eso le vamos a disponer a través de la dirección de ambiente para que haga cumplir esa decisión que tomo el Concejo, eso compañeros en todo caso no se está cediendo más de lo que se ha venido dando por costumbre en los últimos años para la señora Leonor Barros, está a consideración compañera y compañeros Concejales.

A continuación hace uso de la palabra el señor Concejal Hipólito Abril quien indica que deben tener su espacio de su área pública, que se le respete y se deje el espacio a la señora estamos de acuerdo todos necesitan no solamente el transporte y si es la actualización con las mismas medidas y dimensiones la renovación de las paradas que no tendríamos problema en aprobar eso, pero que hagamos respetar también el derecho que tiene ella de tener su acceso Alcalde uno cuando va a comprar una pastilla realmente no tienen donde cuadrarse es cierto, entonces ahí sería que se considere esa situación y se haga respetar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ese espacios, a más de eso tenemos policía municipales darles un espacio del área que tienen que vigilar y cuando el problema y el caos está en la parada de las petroleras, aquí justamente en la calle oriental junto a Don Quilumba no hay ningún Policía Municipal, está dado una ordenanza y hasta aquí tiene este espacio porque la ordenanza dice que se debe dejar libre el espacio cebrado no deben colocarse junto a la curva de la continuación de la vía oriental porque lógicamente es un problema, se cuadran los triciclos de comidas rápidas junto a la nueva panadería que han puesto, es difícil yo mismo he tenido dificultad pitándoles que hagan un lado su cajón triciclo, humeando con carbón ese sitio totalmente, yo si sugiero que llame la atención a la dirección pertinente para que la policía les de la orientación que deben hacer no es no más que usted vaya a caminar en el pueblo por la calle, sino que vayan a cumplir el objetivo común, el tema de las ferias donde se atraviesa todo mundo que se creen dueños de la Napo y Juan Montalvo quería aprovechar para que le demos la función específica a la Policía Municipal que por favor trabajen en esas áreas y que hagan respetar lo que ya está reglamentado señor Alcalde,.

Acto seguido el señor Alcalde indica que es importante más allá de dar una autorización del uso de la vía pública compañeros el control, porque si hay abuso compañeros porque si no hay control es el pueblo de nadie allí y en eso si tiene razón el arquitecto mi Concejal Hipólito son compañeros nuestros y ustedes recordaran que el señor Comisario de afuera como que vino a poner orden allí y la comunidad un poco pone resistencia y después pidieron que Zoilita sea la comisaria y Zoilita estaba un poco blanda allí miren después vino don Luis y está poniendo un poco de orden allí y la gente necesita educación compañeros más allá de ir con el garrote a quitarle los productos, una vez yo veo sábado y domingo la cantidad de productos que traen los compañeros que avanzan a decomisar a los comerciantes, pero eso no es propósito sino educarles, compañeros yo voy a poner por escrito a la Doctora Rosario Tello que está bajo su responsabilidad para que el comisario cumpla la actividad orientada a defender estos espacios públicos del uso público, en todo caso compañeros está a consideración el informe y este año tenemos que salir y sacar la ordenanza y el plan de movilidad.

AL respecto el Ab Ángel Erazo manifiesta que se debe dar el uso del espacio de la vía pública hasta que se tenga el plan de movilidad y también la ordenanza que regula el uso de los espacios públicos,

Seguidamente el señor Alcalde indica que es buena la observación del Ab Ángel Erazo que se autorice el uso de la vía pública hasta que se tenga el plan de movilidad y también la ordenanza que regula el uso de los espacios públicos, porque si no va decir yo pague de todo el año y porque me quieren mover un metro más allá o acá,

A continuación hace uso de la palabra el Arq. Danilo Vega quien indica que es una observación que hizo financiero u que considero que se la debe considerar en la resolución que se apruebe provisionalmente el permiso hasta que el municipio cuente con el plan de movilidad que va definir esta política y que previo para que entre en vigencia y se pueda adjudicar la parada ellos estén al día en los pagos ante el municipio porque eso me explicaba la compañera y que en algunos casos piden la renovación y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

están atrasados tres o cuatro años el pago de la vía pública esa observación me hicieron en el último documento que está por venir y que pusimos,

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que siguen pidiendo puestos del uso de la vía pública y no han pagados dos o tres años,

Al respecto el Arq. Danilo Vega indica que deben estar al día con la municipalidad para solicitar ese permiso porque yo puedo pagar el permiso del uso de la vía pero deber los demás impuestos que están, esa observación la hizo financiero a través de rentas yo en el informe que está por venir yo ya incorpore esa parte para que sea considerando.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe para legalización del uso de la vía pública de la señora Leonor Barros, el Concejal Hipólito Abril mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo El señor Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1) Acoger el Informe No. 061-DP-GADMSFD-2013, de febrero 8 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E) en relación al uso de la vía pública 2) Autorizar de manera provisional a la Sra. Leonor Barros el uso de la vía pública en la Av. Unidad Nacional entre Primero de Mayo con un área de 6.00 m x 4.00 m=24.00 m² área de aparcamiento para dos vehículos para los clientes y usuarios, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva. 3) Comunicar la presente Resolución a la parte interesada; a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública en el Cantón Shushufindi. 4) Previo a la entrega de dicho permiso la interesada no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi 5) Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.**

Punto Siete.- Conocer y resolver el Informe No. 069-DP-GADMSFD-2013, de marzo 20 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Transportes "Río Secoya" En atención a la sumilla en el oficio suscrito con fecha del 31 de enero del 2013 por la Cooperativa de Transporte Pesado "Río Secoya" quienes solicitan a nuestra institución el pago por el uso de la vía pública.

Al respecto y luego de la inspección al sitio con el análisis técnico correspondiente, pongo en su consideración el informe siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ANTECEDENTES:

Los socios de la cooperativa nos hicieron conocer que requiere un espacio para ocuparse como parqueadero:

- El área solicitada por dicha cooperativa es para parqueo de tres unidades en 25.00 m x 3.00 m = 75 m², área destinada únicamente para socios.
- La ubicación del área solicitada se encuentra ubicada en la Calle Napo entre Av. Unidad Nacional y Juan Montalvo.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Se ratifica el pedido de la Cooperativa Transporte Pesado Rio Secoya porque que **no** interfiere con ningún área solicitada y no existe ningún permiso adjudicado que interfiera con lo planteado.

CONCLUSIONES:

- La cooperativa solicitante ya posee permiso de años anteriores adjudicado a su favor, como lo constata la resolución N° 2012-GADM-SFD-0230.

RECOMENDACIONES:

- Otorgar dicho permiso de uso de la vía indicando a los solicitantes que este tiene vigencia hasta que se regule mediante normativa previo al plan de movilidad, ya que es de competencia de la Unidad de Transito y Seguridad, motivo por el cual este permiso es de carácter temporal.
- Basándonos en lo que dice la Agencia Nacional de Tránsito, todas las operadoras de transporte deben despejar las vías principales y remitirse hacia la terminal terrestre, motivo por el que debe agilarse su construcción y de esta manera minimizar el porcentaje de accidentes al interior de la ciudad.
- Notificar a la Comisaria Municipal la demarcación de los espacios determinados como estacionamientos, para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el seno del Consejo Municipal.
- Adjudicar el área para aparcamiento de tres vehículos en una dimensión de **25.00x3.00m = 75.00 m²**. Dejando desde la esquina 12.00 m para acceso peatonal. (ver planimetría)
- Previo a la vigencia de dicho permiso de la empresa no deberá tener deudas pendientes con el GAD.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe del uso de la vía pública de la cooperativa de transportes Rio Secoya en las mismas condiciones que la anterior y que se apruebe hasta que entre en vigencia el plan de movilidad y la regulación del tránsito en el cantón previo al pago de los impuestos que le corresponda, el Concejal Manuel Arévalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, incorporando las observaciones que este permiso surgirá efecto hasta cuando entre en vigencia el plan de movilidad y ordenanza que regula el tránsito, transporte y movilidad previo al pago que le corresponda, moción que respaldo La Concejala Célida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:**

- 1) **Aprobar en su totalidad el Informe No. 0069-DP-GADMSFD-2013 suscrito por el Director de Planificación Urbana (E), en relación al uso de la vía pública,**
- 2) **Autorizar de manera provisional a la Cooperativa de Transporte Rio Secoya el uso de la vía pública en la calle Napo entre Av. Unidad Nacional y Juan Montalvo (área para parqueo de tres unidades) en 25.00mx3.00 m= con un total de 75m², área de estacionamiento vehicular para los socios de la Cooperativa de Transportes Rio Secoya, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.**
- 3) **Comunicar a la Cooperativa de Transporte Rio Secoya, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente a las áreas destinadas, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública.**
- 4) **Previo a la entrega de dicho permiso la cooperativa no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.**
- 5) **Notificar a la Comisaria Municipal a fin de que haga cumplir la demarcación del espacio en coordinación con la Dirección de Planificación Urbana de las áreas autorizadas.**

Punto Ocho.- Conocer y resolver el Informe No. 070-DP-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi El mismo que en su parte pertinente dice: En atención a la sumilla en el oficio suscrito el día 19 de Diciembre del 2012, por la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi quienes solicitan a nuestra institución el pago por el uso de la vía pública.

Al respecto y luego de la inspección al sitio con el análisis técnico correspondiente, pongo en su consideración el informe siguiente:

ANTECEDENTES:

Los socios de la Cooperativa solicitan que se le apruebe las 5 paradas detalladas a continuación:

- Av. Unidad Nacional y Primero de Mayo esquina con 20 metros de longitud x 4 metros con un área de 80 m².
 - Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina Oeste en 5 metros de longitud x4 metros, con un área de 20 m².
 - Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina bajo el Hotel Shushufindi, Este en 5 metros de longitud x4 metros, con un área de 20 m².
 - 10 de Agosto y calle Chile, junto al Hospital de 20 metros de longitud x 3 metros con un área de 60 m².
 - Av. Napo y Aguarico, a la altura del Supermercado Sumesa con 20 metros de longitud x 3 metros con un área de 60 m².
- Resultando un área total de 240 m².

ANALISIS TECNICO:

Para lo cual se convocó a una reunión el día Martes 5 de Febrero a las 14h00, debido a que presentaban un inconveniente con la Sra. Barros, con la finalidad de llegar a un acuerdo, luego de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

la reunión efectuada, la misma que se llevó acabo en el Departamento de Planificación, con el Sr. Robert Alonso Santana Martínez en calidad de Presidente y el Sr. Nervo David Velazco Sacoto en calidad de Gerente de la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi y mi persona delegada por el Departamento de Planificación Territorial.

CONCLUSIONES:

- Otorgar dicho permiso de uso de la vía indicando a los solicitantes que este tiene vigencia hasta que se regule mediante normativa previo al plan de movilidad, ya que es de competencia de la Unidad de Transito y Seguridad, motivo por el cual este permiso es de carácter temporal
- Basándonos en lo que dice la Agencia Nacional de Tránsito, todas las operadoras de transporte deben despejar las vías principales y remitirse hacia la terminal terrestre, motivo por el que debe agilarse su construcción y de esta manera minimizar el porcentaje de accidentes al interior de la ciudad.
- Notificar a la Comisaria Municipal la demarcación de los espacios determinados como estacionamientos, para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el seno del Consejo Municipal.
- El área de Parqueaderos asignados para la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi es de **217 m²**. (ver planimetría)

RECOMENDACIONES:

5. Adjudicar el área para aparcamiento de vehículos, con un área de **201 m²**.
Detalle paradas:
 - **Parada N° 1**
Av. Unidad Nacional y Primero de Mayo esquina con 18 metros de longitud x 4 metros con un área de **72 m²**.
 - **Parada N° 2**
Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina Oeste en 5 metros de longitud x4 metros, con un área de **20 m²**.
 - **Parada N° 3**
Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina bajo el Hotel Shushufindi, Este en 5 metros de longitud x 4 metros, con un área de **20 m²**.
 - **Parada N° 4**
Calle Chile y 10 de Agosto, junto al Hospital de 20 metros de longitud x 3 metros con un área de **60 m²**.
 - **Parada N° 5**
Av. Napo y Río Aguarico, a la altura del Supermercado Sumesa con 3 metros de longitud x 15 metros con un área de **45 m²**.
6. Notificar a la cooperativa solicitante y a la Comisaria Municipal la demarcación de los espacios para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el seno del Concejo Municipal.
7. Previo a la vigencia de dicho permiso de la empresa no deberá tener deudas pendientes con el GAD.

Seguidamente el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe del uso de la vía pública de la cooperativa de transportes Oriental Shushufindi en las mismas condiciones que se ha venido atendiendo, el Concejal Misael Mendoza mocionó que se acoja y apruebe el informe , y se continúe con el trámite con las observaciones de manera provisional hasta que se regula el transito



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

transporte y movilidad previo al pago de impuestos, moción que respaldó el Concejal Hipólito Abril al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Ilgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaría proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Salto por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1) Acoger en su totalidad el Informe No. 070-DP-GADMSFD-2013, de febrero 21 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación al uso de la vía pública. 2) Autorizar de manera provisional el uso de la vía pública a la Cooperativa de Taxis Automóviles Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina "Oriental Shushufindi", permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva, en las siguientes paradas:**

Parada No. 01 Av. Unidad Nacional y Primero de Mayo esquina en 18.00mx4.00m, con un área de 72.00m².

Parada No. 02 Av. Unidad Nacional y Oriental esquina Oeste en 5.00mx4.00m con un área de 20.00m².

Parada No.03 Av. Unidad Nacional y Calle Oriental esquina bajo el Hotel Shushufindi en 5.00mx4.00m con un área de 20.00m²

Parada No. 04 Calle Chile y 10 de Agosto, junto al Hospital Shushufindi 20.00mx 3.00m con una área de 60.00 m².

Parada No. 05 Av. Napo entre Río Aguarico a la altura del mercado Sumesa 3.00x15.00 una área de 45m². AREA TOTAL 217m². 3) Comunicar a la Cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente a las áreas destinadas, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública. 4)Previo a la entrega de dicho permiso la cooperativa de Taxis Oriental Shushufindi no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi. 5) Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.

Punto Nueve.- Conocer y resolver el Informe No. 072-DP-GADMSFD-2013, de marzo 22 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Cooperativa de Transportes en Taxi Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina "Shushufindi" El mismo que en su parte pertinente dice: Dando respuesta al Oficio presentado por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**, mediante la cual solicitan autorización para proceder a realizar el pago correspondiente al año 2013 por uso del espacio público. El mismo que se encuentra designado mediante Resolución de Concejo No. 008 de Marzo 29 de 2012.

2.- OBJETIVOS

Verificar el uso del espacio público asignado en cinco (5) paradas de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"** descritos en la Resolución de Concejo Municipal Concejo No. 008 de Marzo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

29 de 2012, a través del cual podrán ser autorizados a realizar el pago obligatorio del año 2013 en Recaudación Municipal.

- Programar la inspección técnica a cada una de las cinco (5) paradas así señaladas como áreas destinadas para uso de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**.
- Revisar nuevas solicitudes de uso de espacio público por parte de otros ciudadanos en los espacios destinados a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**.

3.- ACCIONES

- 3.1. Medición y ubicación de los espacios asignados para ser ocupados por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**. Según Resolución del 2012 (Anexo Copia)
- 3.2. Emitir informe respectivo.

PARADA 1. Dimensiones asignadas 12.80 x 5.20. Ubicada en la Av. Unidad Nacional entre redondel de circunvalación y Cofanes, tipo de vehículo para aparcar camioneta. Área 66.56m².

Ubicación:



Registro Fotográfico:

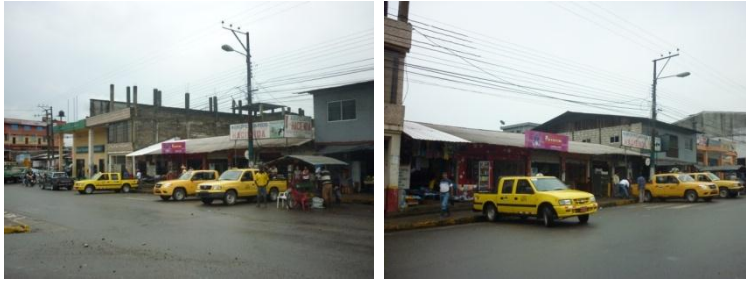


Fotos: Av. Unidad Nacional y Cofanes. Existe marcación del área destinada a la Coop. de Taxis, así también el respeto al área de paso cebra por parte de los cooperados permitiendo su uso a los peatones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

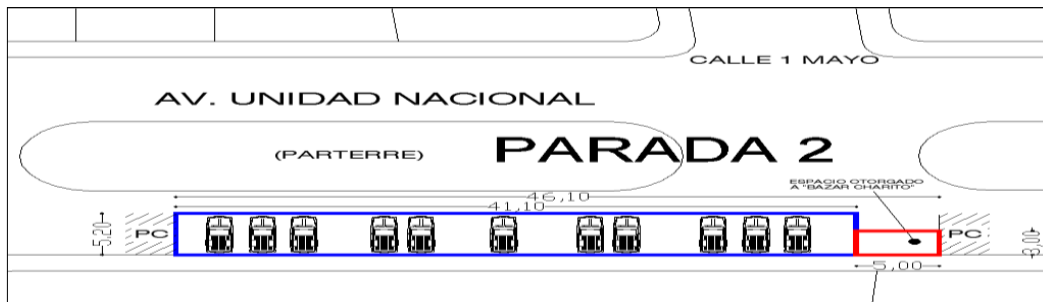
Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



Fotos: Av. Unidad Nacional y Cofanes. Las camionetas se ubican en sentido vertical a la acera.

PARADA 2. Dimensiones 41.10x5.20m. La Y, Av. Unidad Nacional entre Policía Nacional y Oriental (sentido vial oeste-este), vehículo para aparcar camioneta. Área 213.72m².

Ubicación:



Registro Fotográfico:



Fotos: Av. Unidad Nacional entre 1 de Mayo y Av. Policía Nacional. Los cooperados ubican las camionetas en sentido vertical a la acera. El área de circulación peatonal es respetado.



Fotos: Av. Unidad Nacional entre 1 de Mayo y Av. Policía Nacional. Los vehículos se ubican dentro del límite autorizado, en casos especiales es compartido con diversos proveedores de los locales comerciales del sector.

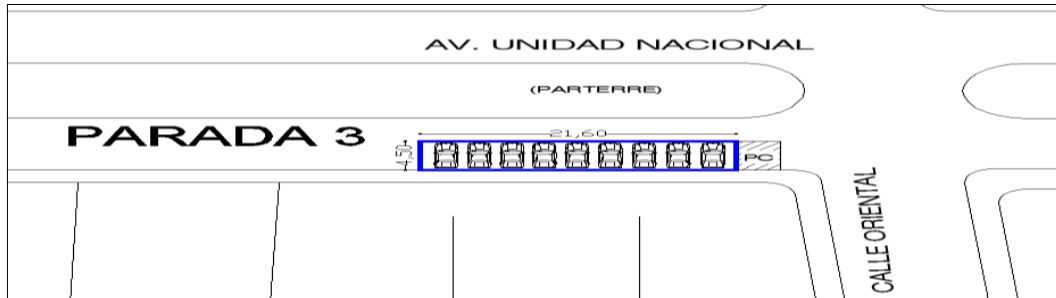


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

PARADA 3: Ubicada en la Av. Unidad Nacional y Oriental, tipo de vehículo para aparcar Taxi tipo Sedan, 21.60 x 4.50m con un área de 97.20m²

Ubicación:



Registro Fotográfico:



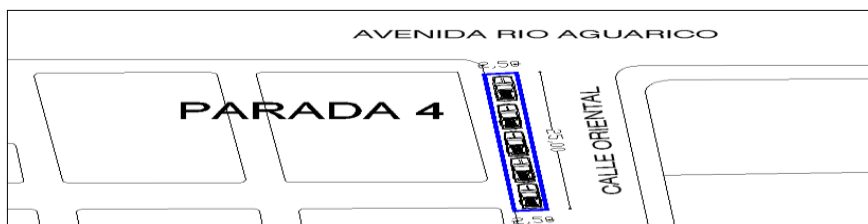
Fotos. Av. Unidad Nacional y Oriental. En el límite norte del espacio asignado se ubica un paso de circulación peatonal (paso cebra), el mismo que es respetado por los cooperados para libre circulación



Fotos. Av. Unidad Nacional y Oriental. Los taxis tipo sedan su ubicación es a 90 grados de la acera.

PARADA 4: Calle Oriental y Rio Aguarico. Tipo de vehículo para aparcar es camioneta, dimensiones 25.00 x 2.50m. con un área de 62.50m².

Ubicación:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Registro Fotográfico:



Fotos. Calle Oriental y Rio Aguarico. Las camionetas autorizadas para aparcar se ubican en sentido paralelo a la acera



Fotos. Calle Oriental y Rio Aguarico. En las delimitaciones del espacio público autorizado se aprecian identificaciones de su Coop. de taxis. Las que permiten a usuarios particulares parquear en el espacio restante.

PARADA 5: Av. Unidad Nacional y Secoya, tipo de vehículo aparcar camionetas en un área con dimensiones 17.20 x 2.50m con un área de 43m².

Ubicación:



Registro Fotográfico:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Fotos. Av. Unidad Nacional y Secoya. Los vehículos para parquear en esta zona lo realizan en paralelo a la acera.



Fotos. Av. Unidad Nacional y Secoya. Los vehículos de la Coop. de Taxis respetan el área de circulación peatonal. Las dimensiones autorizadas se encuentran debidamente delimitadas por distintivos de su cooperativa.

4.- CONCLUSIONES

De la inspección realizada se concluye que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**, cuenta con un área total de **482.98 m²**, la misma que está haciendo uso del espacio público asignado según resolución de Concejo Municipal esto es ocupar los espacios destinados en las cinco paradas establecidas, brindando un servicio a la comunidad de manera organizada y ordenada

5.- RECOMENDACIONES

Otorgar dicho permiso de uso de la vía indicando a los solicitantes que este tiene vigencia hasta que se regule mediante normativa previo al plan de movilidad, ya que es de competencia de la Unidad de Transito y Seguridad, motivo por el cual este permiso es de carácter temporal.

Respetar los espacios designados como pasos cebra para permitir el acceso peatonal y/o cualquier resolución emitida por el Concejo Municipal que se encuentre vigente.

Resaltar que las CINCO PARADAS se mantienen en las dimensiones asignadas de acuerdo a Resolución Municipal correspondiente al año 2012, se mantienen sin modificación alguna, con un área total de **482.98 m²**.

No adjudicar más paradas a operadoras de Transporte que laboran en el Cantón, puesto que a futuro es necesario que todas ellas sean reubicadas cuando haya concluido el estudio del Plan de Movilidad ejecutado por la Unidad de Transito y Seguridad.

Salvo su mejor criterio Señor Alcalde se recomienda luego de llegar a un común acuerdo se permita a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA "SHUSHUFINDI"**, continuar con el trámite para que sea autorizado el cobro correspondiente al Permiso de Uso de Suelo para el año 2013 asignado a dicha Cooperativa de Taxis

AL respecto el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe del uso de la vía pública de la parada de la cooperativa de transportes Shushufindi, el Miguel Saltos en calidad de Vicealcalde mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe en las mismas condiciones que los anteriores, moción que respaldo la Concejala Célida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ: 1) Acoger en su totalidad el Informe No. 072-DP-GADMSFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E), en relación al uso de la vía pública. 2) Autorizar de manera provisional el uso de la vía pública a la Cooperativa de Taxis Tipo Sedan y/o Camionetas Doble Cabina " Shushufindi, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva, en las siguientes paradas:**

Parada uno, ubicada en la Av. Unidad Nacional entre redondel de circunvalación y Cofanes en 12.80 x 5.20. Área total de 66.56 m².

Parada dos, ubicada en la Y, Av. Unidad Nacional entre Policía Nacional y Oriental (sentido vial oeste-este) en 41.10m x 5.20m, área total de 213,72 m².

Parada tres, ubicada en la Av. Unidad Nacional y Oriental, en 21.60 x 4.50m, área total 97,20 m².

Parada cuatro, ubicada en la Calle Oriental y Rio Aguarico, en 25.00x2.50m, área total de 62,50m².

Parada cinco, ubicada en la Av. Unidad Nacional y Secoya, en 17.20x2.50m área total de 43.00m², con un área total de las cinco paradas de 482.98 m²., 3) Comunicar a la Cooperativa de Taxis "Shushufindi", a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente a las áreas destinadas, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública 4)Previo a la entrega de dicho permiso la Cooperativa de Taxis "Shushufindi" no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi 5) Notificar a la Comisaria Municipal a fin de que haga cumplir la demarcación del espacio en coordinación con la Dirección de Planificación Urbana de las áreas autorizadas.

Punto Diez.- Clausura.- No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, expresa agradecerles la participación compañera y compañeros Concejales en el desarrollo de esta sesión, damos por clausurada la sesión, siendo las 17h35, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo. Augusto Espinoza Lema
A L C A L D E

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIAGENERAL (E)